



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00538**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano en tiempo¹, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

NOTIFÍQUESE²

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4296389477788d6f23dcd145a8ab727a970f0581767aed4aa8ef4cb251dda75

Documento generado en 21/07/2021 11:15:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El auto que inadmitió se notificó en estado de 30 de junio de 2021, por lo que la parte interesada contaba hasta el 8 de julio siguiente, no obstante, la allegó hasta el día 12 de julio.

²Decisión anotada en estado N°055 de 22 de julio de 2021.